



## MESA 2: Cumplimiento de horario y calendario escolar

| <b>PROPUESTAS FASE DE CONSULTA</b>   |
|--|
| <b>Subtema: Mejorar la administración del horario y el programa escolar</b>  |
| <i>Consulta a la Población</i>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer cumplir el horario y el calendario escolar</li><li>• Planificación y cronograma de clases</li><li>• Tanda nocturna</li></ul>   |
| <i>Consulta convocados:</i>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Suprimirse la práctica de algunos docentes que subcontratan a estudiantes de educación para que cubran sus asignaciones otorgándoles una fracción de su salario. Esto debe considerarse como un abandono de trabajo.</li><li>• Extender el horario a todas las escuelas.</li><li>• Monitorear la estancia regular de los niños y niñas en la escuela.</li><li>• Tanda de 7:35 a.m. a 1:45pm.</li><li>• Complementar el régimen de sanciones al incumplimiento del horario escolar con un régimen de reconocimientos.</li><li>• Cumplimiento de horario apoyado por personal directivo, docente y administrativo.</li><li>• Reducir el incumplimiento del calendario y horario escolar de parte de los docentes. Se les debe exigir por ley un cumplimiento riguroso de sus obligaciones.</li><li>• Sancionar el incumplimiento del calendario y horario escolar.</li><li>• Sistema de compensación sensible al incumplimiento de horario y calendario.</li><li>• Para mejorar el cumplimiento del horario escolar es necesario que los libros de registro lleguen a tiempo a las escuelas, garantizando la utilización de los sistemas SGC y SAS.</li><li>• Crear mecanismos de control de entradas y salidas del profesor (control de horario) descontando las horas incumplidas salvo por causa de incapacidad médica o de fuerza mayor.</li><li>• Desarrollo de espacios de aprendizaje abiertos y flexibles, con horarios y ritmos distintos, en consonancia con las propuestas de la IDEC.</li><li>• Que el año lectivo comience en enero y concluya en octubre, como ya lo han implementado con éxito otros países de la región como Chile, Costa Rica, Argentina, Panamá, Colombia y Venezuela.</li></ul> |
| <i>Propuesta Gobierno</i>  |

- Disponer de instructivos y reglamentos con esquemas de evaluación y régimen de sanciones, en caso de incumplimiento del mismo, para todos los actores del sistema.
- Reforzar el conocimiento de esos instructivos con una campaña mediática a nivel nacional, a fin de generar el conocimiento y las actitudes favorables para implicar a toda la población en el compromiso por la asistencia escolar

### **Subtema: Ámbito gremial y calendario escolar.**

#### *Consulta Población:*

- Reducción de la pérdida de clases por actividades gremiales

#### *Consulta Convocados:*

- El día 17 de abril en el que se conmemora la fecha de fundación de la ADP no debe ser festivo, como erróneamente estableció el Consejo Nacional de Educación, ya que en la práctica este día festivo resulta en varios días de pérdida de clase para los alumnos.
- El Pacto Educativo debe involucrar al MINERD y la ADP en la erradicación de la interrupción de la docencia como mecanismo de presión.
- Impedir que las actividades gremiales interrumpan el cumplimiento del calendario escolar.
- Cumplimiento de los deberes del docente, incluyendo respetar, cumplir y hacer cumplir la Ley General de Educación 66-97, los Reglamentos y las disposiciones generales vigentes; asistir regular y puntualmente al trabajo, así como cumplir con las normas laborales internas y las estipulaciones contractuales; desempeñar con interés, dedicación, eficiencia e integridad las labores de su cargo y categoría.
- Las iniciativas encaminadas a lograr el cumplimiento del horario y el calendario escolar (objetivo II) deben articularse de tal manera que no afecten los derechos constitucionales.
- Exhortar a los gremios de maestros a colaborar con el cumplimiento del horario y calendario escolar, promoviendo entre sus miembros una asistencia diaria y puntual a la docencia, así como realizar sus actividades en horario que no afecten la docencia.
- El Congreso Nacional debe legislar prohibiendo las huelgas de los gremios magisteriales

#### *Propuesta Gobierno:*

- Exhortar a los gremios de maestros a colaborar con el cumplimiento del horario y calendario escolar, promoviendo entre sus miembros una asistencia diaria y puntual a la docencia, así como a realizar sus actividades en horarios que no afecten la docencia.

### **Subtema: Rol y responsabilidad familiar en el cumplimiento del horario escolar**

#### *Consulta población:*

- Responsabilidad familiar por asistencia y cumplimiento del horario estudiantes Sanciones y penalidades legales a familias por incumplimiento responsabilidades

#### *Consulta convocados:*

- Hacer de conocimiento público cuáles son los horarios establecidos, de tal forma que las comunidades puedan colaborar con su cumplimiento y supervisar su ejecución. Adicionalmente, se deben establecer mecanismos que permitan a las comunidades denunciar los incumplimientos.

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a los padres con hijos con más de cinco ausencias sin justificación.</li> </ul>   |
| <i>Propuesta gobierno:</i>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular a todos los actores del sistema educativo, a facilitar y velar por el cumplimiento de esos horarios, para garantizar la formación de nuestros estudiantes. Solicitar a las comunidades y asociaciones de padres, a convertirse en celosos vigilantes del cumplimiento de esta medida.</li> </ul>  |
| <b>Subtema: Ámbito empresarial: horario escolar compatible con jornada laboral</b>   |
| <i>Consulta población:</i>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad horaria para estudiantes que trabajan, incluyendo tandas mañana, tarde y noche en las universidades. Empleadores más flexibles.</li> </ul>   |
| <i>Consulta convocados:</i>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horario escolar compatible con jornada laboral</li> </ul>   |
| <i>Propuesta gobierno:</i>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar el apoyo de las empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, para otorgar facilidades de horario a los estudiantes universitarios que tengan en sus nóminas.</li> </ul>   |
| <b>TEMA TRANSVERSAL: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL PACTO</b>   |
| <i>Consulta a la Población</i>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del Pacto.</li> <li>• Voluntad política por parte de todos los sectores para el cumplimiento del Pacto.</li> <li>• Campañas de comunicación-información sobre diversos aspectos de la educación.</li> </ul>   |
| <i>Consulta Formulario Ampliado</i>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para garantizar el cumplimiento del pacto proponemos una Comisión de seguimiento y vigilancia de su ejecución. También procesos de institucionalización que sean respetados más allá de los cambios políticos en la gestión del Estado.</li> <li>• Cumplimiento de los compromisos y convertirlos en políticas de Estado.</li> <li>• Mejora sustantiva y medible de los indicadores de eficiencia del sistema educativo:</li> <li>• Respetar lo pactado.</li> <li>• Continuidad de las políticas educativas como políticas de Estado</li> <li>• Seguimiento constante al Pacto y su cumplimiento.</li> <li>• Reestructurar el Consejo Nacional de Educación como verdadero órgano de las ejecutorias de los planes educativos y de lo convenido en el Pacto Educativo.</li> <li>• Para garantizar el cumplimiento del pacto educativo es necesario crear una comisión del sector oficial y privado por niveles (MINERD, MESCYT, INFOTEP)..</li> </ul> |

- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo proponemos crear un Consejo Nacional que sirva de veedor del cumplimiento de lo pactado, con ramificaciones en las diferentes regiones en que se divide el país e incrementar la inversión pública en educación no sólo en el nivel preuniversitario (4%) sino también en los niveles técnico y superior.
- Asumir como horizonte temporal del pacto, el período 2014-2020.
- La continuidad en las políticas de Estado, la descentralización del MINERD.
- Seguimiento y rendición de cuentas cada seis meses.
- El pacto debe estructurarse por etapas, en un proceso articulado en base a compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución descentralizada y financiamiento acorde a la Ley General de Educación para evitar dificultades similares a las de la ejecución del 4%.
- Proponemos el establecimiento de un Sistema Nacional de Control y Seguimiento del Pacto con estructuras, mecanismos, y evaluaciones permanentes a fin de hacer ajustes necesarios y asegurar el cumplimiento de las metas convenidas.
- El éxito del Pacto Educativo dependerá de su trascendencia, más allá de los aspectos políticos; del seguimiento a las instancias con responsabilidades asignadas; la aprobación a tiempo de los aspectos legales y la asignación transparente de recursos conforme a la programación. Proponemos además la creación de una instancia externa a cargo del monitoreo del pacto.
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo hay que supervisar y establecer responsabilidades por los incumplimientos.
- Establecer un mecanismo de fiscalización permanente del cumplimiento del Pacto Educativo integrado por los diversos actores del sistema donde de manera democrática se discutan los problemas que hayan sido detectados en el proceso.

*Propuesta Gobierno :*

### **Marco legal: Constitución, Ley END, Normativa Sectorial**

#### **Mejorar la administración del horario y el programa escolar:**

**Art. 28.- a) La Educación formal,** se aplica en calendario y horario definido(ley 66-97)

**Art. 138.-** Son deberes de los docentes cumplir con el calendario y horario escolar establecidos por el Consejo Nacional de Educación(Ley 66-97)

**2.1.1.10** Aplicar un sistema de monitoreo, evaluación y sanciones que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases (END 2030).

ORDENANZA MINERD No. 4'99 Que establece el Reglamento de Instituciones Educativa Públicas.

Art.48. Ordenanza 4'99 MINERD establece el horario para los centros educativo.

ORDENANZA MINERD Art.49. El horario puede variar en una escuela por acuerdo de la Asamblea del centro, siempre y cuando se cumpla la carga académica establecida en el numeral 47.2.

ESTATUTO DOCENTE: Artículo 97.- 1.Son causas para aplicar las sanciones establecidas en el literal a) Amonestaciones orales, del artículo 94 del presente Reglamento las siguientes:

a) No asistir a su lugar de trabajo de manera injustificada durante dos días laborales no consecutivos y durante el año escolar.

b) Falta de puntualidad durante cinco días laborales no consecutivos y durante el año escolar.

2. Son causas para aplicar, la sanción indicada en el literal b) Amonestaciones escritas del artículo 94 del presente Reglamento las siguientes:

a) No asistir a su lugar de trabajo de manera injustificada durante diez días discontinuos durante el año escolar.

b) Falta de puntualidad reiterada habiendo sido ya advertido como consecuencia de la aplicación de la sanción descrita en el apartado 1.

3) Son causas para aplicar la sanción indicada en el literal c) Multas, del artículo 94 del presente Reglamento las siguientes:

a) Falta de puntualidad reiterada habiendo sido ya pasible de la aplicación de la sanción descrita en el apartado 2).

4) Son causa para aplicar la sanción indicada en el literal d) Suspensión de hasta 30 días sin disfrute de sueldo, del artículo 94 del presente Reglamento las siguientes:

a) Falta de puntualidad de manera consecutiva luego de haber sido aplicado las sanciones mencionados en el apartado a), 1,) y e).

### **Ámbito gremial y calendario escolar:**

Artículo 86.- Cuando el personal docente, con causa justificada, no asistiera a prestar sus servicios profesionales habituales, se le computará como inasistencia justificada, la cual no podrá exceder de los tres (3) días del calendario escolar.(Reglamento docente)

### **Rol y responsabilidad familiar en el cumplimiento del horario escolar:**

**Artículo 75.- Deberes fundamentales.** En consecuencia, se declaran como deberes fundamentales de las personas los siguientes:

8) Asistir a los establecimientos educativos de la Nación para recibir, conforme lo dispone esta Constitución, la educación obligatoria.